

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2022-047



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca seis (6) de mayo de 2022

Conforme al Código General del Proceso en su artículo 286 señala:

*ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS.
Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Lo anterior, se establece que mediante auto de fecha 25 de abril de 2022, se admite la demanda de igual manera se indica la parte demandante y demandada, además la localización geográfica del inmueble objeto del proceso.

Sin embargo, se referencio en dicho auto que el nombre de la demandante era Maria Emelina Macana Ribiano, siendo el correcto "MARIA EMELINA MACANA RUBIANO", además de lo anterior, se aclara que el inmueble objeto del proceso, es un predio Urbano que se localiza en la vereda Garbanzal del Municipio de Albán - Cundinamarca.

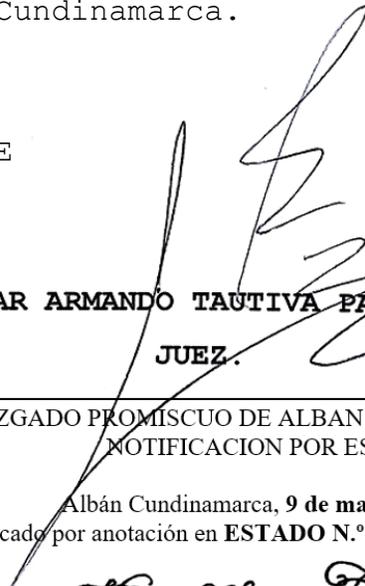
En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR, que el nombre de la demandante es MARIA EMELINA MACANA RUBIANO.

SEGUNDO: ACLARAR, que el inmueble objeto del proceso, es un predio Urbano que se localiza en la vereda Garbanzal del Municipio de Albán - Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 9 de mayo del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 36 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria